PF STRUCTURED NOTES, INC
COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2023 y sus modificaciones, adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, por medio de la presente comunicación, PF STRUCTURED NOTES, INC., en su calidad de Emisor del Programa Rotativo de Notas por un valor de hasta doscientos millones de dólares (US$200,000,000.00), registrado y autorizado para su oferta pública mediante la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014 expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SMV"), la cual ha sido objeto de modificaciones a través de Resoluciones SMV No.151-20 de 21 de abril de 2020, SMV No.172-20 de 5 de mayo de 2020, SMV No.269-20 de 9 de junio de 2020, SMV No. SMV-371-20 de 19 de agosto de 2020, SMV No. SMV-388-20 de 7 de septiembre de 2020, SMV No. SMV-430-20 de 1 de octubre de 2020, SMV No. SMV-43120 de 1 de octubre de 2020, SMV No.493-20 de 16 de noviembre de 2020, SMV 521-20 de 7 de diciembre de 2020, SMV 538-20 de 9 de diciembre de 2020, SMV 9-21 de 18 de enero de 2021, SMV 61-21 de 15 de febrero de 2021, SMV 122-21 de 5 de abril de 2021, SMV 374-21 de 5 de agosto de 2021, SMV 421-21 de 3 de septiembre de 2021, SMV 146-22 de 20 de abril de 2022 y SMV 289-2023 todas expedidas por la SMV, hace de conocimiento público lo siguiente:

- Que mediante la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014, la cual ha sido objeto de modificaciones a través de Resoluciones SMV No.151-20 de 21 de abril de 2020, SMV No.172-20 de 5 de mayo de 2020, SMV No.269-20 de 9 de junio de 2020, SMV No. SMV-371-20 de 19 de agosto de 2020, SMV No. SMV-388-20 de 7 de septiembre de 2020, SMV No. SMV-430-20 de 1 de octubre de 2020, SMV No. SMV-431-20 de 1 de octubre de 2020, SMV No.493-20 de 16 de noviembre de 2020, SMV 521-20 de 7 de diciembre de 2020, SMV 538-20 de 9 de diciembre de 2020, SMV 9-21 de 18 de enero de 2021, SMV 61-21 de 15 de febrero de 2021, y SMV 122-21 de 5 de abril de 2021, SMV 374-21 de 5 de agosto de 2021, SMV 421-21 de 3 de septiembre de 2021, SMV 146-22 de 20 de abril de 2022 y SMV 289-2023 de 26 de julio de 2023, todas expedidas por la SMV, la SMV autorizó la oferta pública del Programa Rotativo de Notas emitidas por PF STRUCTURED NOTES, INC. por un valor de hasta doscientos millones de dólares (US$200,000,000.00) (en adelante, "la Emisión") y que mediante el Suplemento al Prospecto Informativo del Programa Rotativo de Notas se establecieron los términos y condiciones de las Serie G del Programa Rotativo de Notas de PF STRUCTURED NOTES, INC., del deudor del Crédito Subyacente COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A.

- Que el emisor PF STRUCTURED NOTES, INC. tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la Serie G de la oferta pública del Programa Rotativo de

Notas registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como consta en la Resolución SMV No.161-14 de 4 de abril de 2014, la cual ha sido objeto de modificaciones a través de Resoluciones SMV No.151-20 de 21 de abril de 2020, SMV No.172-20 de 5 de mayo de 2020, SMV No.269-20 de 9 de junio de 2020, SMV No. SMV-371-20 de 19 de agosto de 2020, SMV No. SMV-388-20 de 7 de septiembre de 2020, SMV No. SMV-430-20 de 1 de octubre de 2020, SMV No. SMV-431-20 de 1 de octubre de 2020, SMV No.493-20 de 16 de noviembre de 2020, SMV 521-20 de 7 de diciembre de 2020, SMV 538-20 de 9 de diciembre de 2020, SMV 9-21 de 18 de enero de 2021, SMV 61-21 de 15 de febrero de 2021, y SMV 122-21 de 5 de abril de 2021, SMV 374-21 de 5 de agosto de 2021, SMV 421-21 de 3 de septiembre de 2021, SMV 146-22 de 20 de abril de 2022 y SMV 289-2023 de 26 de julio de 2023 todas expedida por la SMV.

- Que con fecha de 9 de noviembre de 2023, en Reunión Ordinaria conjunta de la junta directiva y junta de Accionistas de la sociedad PF STRUCTURED NOTES, INC. se autorizó la modificación de los términos y condiciones dela Serie G del Programa Rotativo de Notas de PF STRUCTURED NOTES INC., del deudor del Crédito Subyacente COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A. conforme se detalla a continuación:

Notas de la Serie G correspondientes al Crédito Subyacente de COMPAÑÍA HOTELERA DE ALBROOK MALL, S.A., emitidas dentro del Programa Rotativo de Notas de PF STRUCTURED NOTES, INC., por un monto de Veintidós Millones Ochocientos Mil Dólares (US$22,800,000.00)

Término y Condición	**Términos y Condiciones Originales**	**Términos y Condiciones a Modificar**
Pago Diferido:	Los pagos a intereses de la Serie G que corresponde realizar el 14 de septiembre de 2020, el 14 de diciembre de 2020, el 14 de marzo de 2021 y el 14 de junio de 2021 y 14 de septiembre de 2021, quedan diferidos al 14 de diciembre de 2023 o cualquier fecha de pago anterior a esta última ("Pagos Diferidos"). Durante este periodo de calcularán y generarán intereses sobre la Nota. Los Pagos Diferidos deberán ser cancelados por el Deudor del Crédito Subyacente y por lo tanto por EL EMISOR, a través de pagos extraordinarios parciales o	Los pagos a intereses de la Serie G que corresponde realizar el 14 de septiembre de 2020, el 14 de diciembre de 2020, el 14 de marzo de 2021 y el 14 de junio de 2021 y 14 de septiembre de 2021, quedan diferidos **al 14 de Junio de 2024** o cualquier fecha de pago anterior a esta última ("Pagos Diferidos"). Durante este periodo de calcularán y generarán intereses sobre la Nota. Los Pagos Diferidos deberán ser cancelados por el Deudor del Crédito Subyacente y por lo tanto por EL EMISOR, a través de pagos extraordinarios parciales o totales, o mediante un solo pago, a más

	totales, o mediante un solo pago, a más tardar al 14 de diciembre de 2023. El no pago de intereses de la Serie G previamente programados para el 14 de septiembre de 2020, el 14 de diciembre de 2020, el 14 de marzo de 2021 y el 14 de junio de 2021, 14 septiembre de 2021 y 14 de diciembre de 2021 y diferidos al 14 de diciembre de 2023 o cualquier fecha anterior a esta última, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado.	tardar **al 14 de junio de 2024.** El no pago de intereses de la Serie G previamente programados para el 14 de septiembre de 2020, el 14 de diciembre de 2020, el 14 de marzo de 2021 y el 14 de junio de 2021, 14 de septiembre 2021 y 14 de diciembre de 2021 y diferidos al 14 de diciembre de 2023 o cualquier fecha anterior a esta última, no constituirá evento de incumplimiento y por ende no será una causal de vencimiento anticipado.

- El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable de la mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie G, para realizar las modificaciones antes indicadas, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo. Para este propósito el Emisor entregará a dichos Tenedores Registrados una comunicación mediante entrega personal o vía correo electrónico, la cual contendrá el detalle de los términos y condiciones que el Emisor pretende modificar.

- Los Tenedores Registrados de la Serie G deberán indicar si consienten o no a la modificación propuesta por escrito a las oficinas de PRIVAL BANK, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en Calle 50 y Calle 71 San Francisco, ciudad de Panamá, o por correo electrónico a inversion.pa@prival.com

- El consentimiento de los tenedores registrados de la Serie G deberá ser otorgado por éstos o por la persona que ellos autoricen o faculten, o por la persona autorizada a firmar o dar instrucciones en la cuenta de inversión del tenedor registrado. En caso de que sea un apoderado o persona autorizada, deberá acompañarse del original o copia autenticada del poder, del acta o del instrumento legal que lo faculte a tal gestión, salvo que este documento esté inscrito en el Registro Público de Panamá y pueda verificarse en su página web.

- Que la modificación que se propone está sujeta a obtener la aceptación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie G. Que a la fecha se cuenta con la aceptación del 51% de los Tenedores Registrados.

- Que la modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

El presente Hecho de Importancia sustituye el publicado por SERI el 14 de diciembre de 2023.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 14 de diciembre de 2023.

Atentamente,

PF STRUCTURED NOTES, INC.
Manuel Torres